

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA

Con fundamento en el último párrafo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y lo establecido en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos y en el Reglamento del Consejo de Mejora Regulatoria para el Municipio de Coroneo Guanajuato, siendo las 11:47 horas del día 19 de febrero de 2026, se reúnen en la Casa de Cultura, inmueble ubicado en calle Pablo Mondragón número 131, Col. Centro de esta Ciudad de Coroneo, Guanajuato, el L.C.P.F. Luis Fernando Velázquez Esquivel, Presidente Municipal de Coroneo, Gto., en su carácter de Presidente del Consejo de Mejora Regulatoria, el M.A.E. Francisco Javier Elizondo Sánchez, Director de Planeación para el Desarrollo Municipal, en su carácter de Secretario Técnico de Mejora Regulatoria, representantes municipales de diferentes áreas; así como representantes del sector social que fueron debidamente convocados; con la finalidad de llevar a cabo la segunda sesión ordinaria.

Bajo el siguiente Orden del Día

1. Pase de lista y declaración de quórum legal;
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la segunda sesión del Consejo de Mejora Regulatoria;
4. Notificación de la Designación de la **Autoridad de Simplificación y Digitalización** para el Municipio de Coroneo, Guanajuato;
5. Presentación de la nueva Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos;
6. Presentación y en su caso aprobación de la propuesta de modificación del Consejo de Mejora Regulatoria para el Municipio de Coroneo, Guanajuato;
7. Asuntos generales;
8. Clausura de la sesión.

Primero. - En uso de la voz el Secretario Técnico procede a realizar el pase de lista y a efecto de declarar en su caso quórum legal; de acuerdo a los Artículos 32 y 33 fracción I del Reglamento del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Coroneo Guanajuato; encontrándose presentes:

1
✓

✓

✓
E W3

- 1) Lic. Dulce María Vega Ruíz, Síndica Municipal en representación del L.C.P.F. Luis Fernando Velázquez Esquivel (Presidente Municipal y del Consejo de Mejora Regulatoria)
- 2) M.A.E. Francisco Javier Elizondo Sánchez (Secretario Técnico)
- 3) Lic. C.P. y A.P. Román Torres Caballero (Director de Desarrollo Económico)
- 4) C. Silvestre Córdova Bautista (Encargado de Despacho de la Contraloría Municipal)
- 5) C.P. Omar Maldonado Meave (Tesorero Municipal)
- 6) Arq. María del Rosario Castillo Arellano (Directora de Desarrollo Territorial Sostenible)
- 7) Lic. Karen Montoya Núñez (Asesor Jurídico)
- 8) Lic. Rodrigo Isaías Juárez Medina (Consejero Ciudadano)
- 9) C.P. Karina Ramos Anaya (Consejera Ciudadana)
- 10) Lic. Diana Laura Granados Retana (Consejera Ciudadana)
- 11) Lic. Alejandro Reséndiz Rivera (Secretario de Ayuntamiento)
- 12) T.S.U. Marcela Saavedra Mercado (Titular de la Unidad de Transparencia)
- 13) L.A. Elizabeth Correa Estrada (Directora de la JUMAPASC)
- 14) T.P.I.A. Valeria Vega Ruíz (Directora de Movilidad, Transporte y Protección Civil)
- 15) C. Priscila Ramos Lizárraga (Encargada de Despacho de la Promotoría Comunitaria)
- 16) C. Elizabeth Noguez Fonseca (Jefa de Inspección y Fiscalización)
- 17) Lic. Francisco Vega Ruíz (Jefe de Catastro e Impuesto Inmobiliario)
- 18) C. Humberto Molina Herrera (Regidor) en representación de la Lic. Claudia Silva campos; Presidenta Municipal de Acámbaro, Guanajuato y Representante Regional del Consejo de Mejora Regulatoria.

Habiendo llevado a cabo el pase de lista se da cuenta que existe quórum legal con un total de 18 de los 23 integrantes del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, por lo tanto los acuerdos que se tomen en esta asamblea serán válidos, con fundamento en los Artículos 32 y 33 fracción I del Reglamento del Consejo de Mejora Regulatoria para el Municipio de Coroneo Guanajuato.

Segundo: En uso de la voz el secretario técnico procede a dar lectura al orden del día y en su caso su aprobación: **1.** Pase de lista y declaración de quórum legal; **2.** Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la segunda sesión del Consejo de Mejora Regulatoria; **3.** Notificación de la Designación de la **Autoridad de Simplificación y Digitalización** para el Municipio de Coroneo, Guanajuato; **4.** Presentación de la nueva Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos; **5.** Presentación y en su caso aprobación de la propuesta de modificación del Consejo de Mejora Regulatoria para el Municipio de Coroneo, Guanajuato; **6.** Asuntos generales; **7.** Clausura de la sesión.

Habiendo sido leído el orden del día se pregunta al Consejo si están de acuerdo en aprobarlo por lo que se pone a su consideración. Sírvanse manifestarlo levantando su mano a efecto de tomar la votación correspondiente. Se da cuenta que el orden del día, ha sido aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del consejo presentes, conforme al Artículo 33 fracción II del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Coroneo.

Una vez autorizado el orden del día, se informa que ya han sido cubiertos los puntos 1 y 2 del mismo, por lo que se procede con el desahogo de los siguientes puntos a tratar.

Tercero: El siguiente punto corresponde a la lectura y, en su caso, aprobación del acta de la segunda sesión ordinaria de Mejora Regulatoria de fecha 21 de agosto del 2025, los temas abordados fueron los siguientes:

- Acuerdo de emisión de la Agenda Regulatoria del 1er. y 2do. semestre 2025.
- Autorización de exención del AIR y validación del Manual para la Elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio del Municipio de Coroneo.
- Autorización de exención del AIR y validación del Protocolo de Atención de la Administración Pública Municipal.
- Validación del Manual General de Organización y Funciones de la Administración Pública Municipal Centralizada, de la Secretaría Particular y de la Dirección de Planeación para el Desarrollo Municipal, este último con la exención del AIR.
- Informe de avances en la implementación de la Plataforma GTO Digital.

Una vez leída el acta se somete a consideración de los integrantes del Consejo de Mejora Regulatoria presentes si están de acuerdo en aprobarla levantando su mano. Por unanimidad de votos el acta de la segunda sesión ha sido aprobada, por lo que se procede a las firmas correspondientes.

Cuarto: El punto cuarto corresponde a la Notificación de la Designación de la **Autoridad de Simplificación y Digitalización para el Municipio de Coroneo, Guanajuato**; siendo designado el M.A.E. Francisco Javier Elizondo Sánchez, mediante oficio No. **PMC/057/2026**, de fecha 10 de febrero de 2026 girado por el Presidente Municipal el L.C.P.F. Luis Fernando Velázquez Esquivel.

Quinto: Se procede con el punto quinto que corresponde a la presentación de la nueva Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.

3
✓

✓

✓

✓

✓
E

Esta ley busca simplificar, reducir y digitalizar los trámites gubernamentales en todo el país, para que sean más rápidos, claros y accesibles para la ciudadanía, evitando filas, papeleo innecesario y duplicidad de procesos.

Sus Objetivos principales son:

- Eliminar trámites innecesarios y reducir requisitos.
- Digitalizar la mayoría de los servicios públicos.
- Homologar trámites en todo el país.
- Disminuir tiempos de espera y costos burocráticos.
- Combatir la corrupción mediante procesos más simples y transparentes.

Esta Ley aplica a todas las dependencias públicas del país (federales, estatales, municipales y otros órganos), que deben cumplir con estas reglas.

Sexto: Este punto corresponde a la presentación y en su caso aprobación de la propuesta de modificación del Consejo de Mejora Regulatoria para el Municipio de Coroneo, Guanajuato.

Se hace del conocimiento de las y los integrantes del Consejo de Mejora Regulatoria que, derivado de las recientes modificaciones a la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se han actualizado diversas disposiciones en materia de simplificación administrativa y mejora regulatoria. Entre estos cambios destaca la eliminación de la figura formal del Consejo de Mejora Regulatoria dentro del nuevo marco normativo, lo que implica una redefinición de sus atribuciones y alcances.

No obstante lo anterior, y con el objetivo de dar continuidad a los trabajos, avances y coordinación institucional que se han venido desarrollando en el municipio en materia de mejora regulatoria, se propone que el Consejo continúe operando de manera transitoria bajo su actual integración y estructura, hasta la conclusión de la Administración Pública Municipal correspondiente al periodo 2024–2027.

Es importante precisar que, en atención al nuevo marco legal vigente, la participación de las y los consejeros se ajustará a un carácter consultivo, por lo que contarán con derecho a voz en las sesiones y actividades del Consejo y las decisiones se someterán a voto de carácter consultivo por parte de la Autoridad Municipal de Simplificación y Digitalización.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the right and several initials and marks at the bottom.

Esta medida permitirá mantener un espacio de diálogo, análisis y acompañamiento técnico, alineado a las disposiciones legales actuales, al mismo tiempo que se garantiza la continuidad de las acciones orientadas a la simplificación de trámites y mejora de los servicios públicos.

Una vez concluida la presentación relativa a las nuevas atribuciones derivadas de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, la Síndica Lic. Dulce María Vega Ruíz hace uso de la voz para manifestar su conformidad con la propuesta de dar continuidad a los trabajos del Consejo de Mejora Regulatoria. Señala que, si bien el nuevo marco normativo ya no contempla de manera expresa la figura del Consejo, considera pertinente mantener este espacio como un órgano de apoyo y consulta, en virtud de los resultados obtenidos y la importancia de seguir impulsando acciones de simplificación administrativa en el ámbito municipal.

De igual manera, el C. Regidor Humberto Molina Herrera interviene para proponer que el Consejo continúe operando durante el resto de la Administración Pública Municipal 2024–2027. Asimismo, subraya que la continuidad del Consejo contribuirá a asegurar que las políticas de mejora regulatoria se mantengan alineadas con los principios establecidos en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, particularmente en lo referente a la reducción de cargas administrativas, la eficiencia en los servicios públicos y la transparencia en los procesos.

Ambas participaciones coinciden en la importancia de adaptar el funcionamiento del Consejo al nuevo marco legal, reconociendo su carácter consultivo, como un mecanismo que permitirá seguir aprovechando la experiencia y aportaciones de sus integrantes, sin contravenir las disposiciones vigentes.

Ya no habiendo más aportaciones y/o comentarios de los presentes, se pregunta a los integrantes del Consejo de Mejora Regulatoria, que si están de acuerdo en las nuevas atribuciones y forma de trabajo del consejo se sirvan levantar la mano para su aprobación. Por unanimidad de votos quedan aprobadas las nuevas atribuciones consultivas del Consejo de Mejora Regulatoria.

Séptimo: Continuando con esta sesión el punto séptimo se refiere a los asuntos generales, para lo cual los consejeros manifiestan no tener ningún asunto general a tratar.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the right and several initials on the left.

Por lo que el Secretario Técnico hace uso de la voz para hacer del conocimiento de las y los integrantes del Consejo de Mejora Regulatoria que la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible ya se encuentra trabajando para homologar el permiso de uso de suelo y permiso de construcción con los demás municipios del Estado de Guanajuato, buscando también la simplificación en dichos trámites, que se encuentran dentro de la plataforma de GTO Digital.

Así mismo informo que a partir de enero en las instalaciones de Presidencia Municipal de Coroneo, Guanajuato, se cuenta con un **Módulo de Atención Ciudadana** para apoyar a la ciudadanía con la asesoría sobre trámites y servicios.

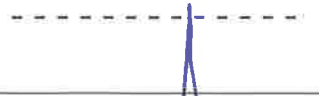
Estando disponible de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

No habiendo más Asuntos Generales por tratar, se solicita a los presentes ponerse de pie para el desahogo del punto **octavo** del orden del día relativo a la "Clausura de la Sesión".

Siendo las 12:41 horas del día 19 de febrero del 2026, damos por clausurada la tercera sesión ordinaria del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria.

Muchas gracias a todas y todos por su participación.

FIRMAS

No.	NOMBRE	FIRMA
1	L.C.P.F. Luis Fernando Velázquez Esquivel Presidente Municipal y del Consejo	
2	Lic. Miriam Lizette Hernández Márquez Directora de Mejora Regulatoria	
3	M.A.E. Francisco Javier Elizondo Sánchez Secretario Técnico	

6

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and various initials like 'W3' and 'E'.

4	Lic. C.P. y A.P. Román Torres Caballero Director de Desarrollo Económico	
5	C. Silvestre Córdova Bautista Encargado de Despacho de la Contraloría Mpal.	
6	C.P. Omar Maldonado Meave Tesorero Municipal	
7	Arq. María del Rosario Castillo Arellano Directora de Desarrollo Territorial Sostenible	
8	Lic. Karen Montoya Núñez Asesor Jurídico	
9	Lic. Rodrigo Isaías Juárez Medina Consejero Ciudadano	
10	T.S.U. Brenda Vianey Sánchez Chombo Consejera Ciudadana	-----
11	Mtra. Celina Martínez Garduño Consejera Ciudadana	-----
12	Mtro. Carlos Almaraz Mendoza Consejero Ciudadano	-----
13	C.P. Karina Ramos Anaya Consejera Ciudadana	
14	Lic. Diana Laura Granados Retana Consejera Ciudadana	

VE⁷



INVITADOS PERMANENTES		
15	T.S.U. Marcela Saavedra Mercado, Titular de la Unidad de Transparencia	
16	C. Carlos García Chombo Director de Servicios Municipales	-----
17	L.A. Elizabeth Correa Estrada Directora de la JUMAPASC	
18	TPIA. Valeria Vega Ruíz Directora de Movilidad, Transporte y Protección Civil	
19	C. Elizabeth Noguez Fonseca Jefa de Inspección y Fiscalización	ELIZABETH NOGUEZ F.
20	Lic. Francisco Vega Ruíz Jefe de Catastro	
21	C. Priscila Ramos Lizárraga Encargada de Despacho de Promotoría Comunitaria	
22	Lic. Alejandro Reséndiz Rivera Secretario de Ayuntamiento	
23	C. Humberto Molina Herrera en Representación de la Lic. Claudia Silva Campos Representante del Consejo Regional de Mejora Regulatoria.	